

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- 9839**      *Resolución de 30 de julio de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, en la categoría de Placa de Oro a la Federación Vizcaína de Fútbol y al Club Esportiu Banyoles.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el punto 2 del artículo 5 Real Decreto 694/2010, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y en el punto 4 del artículo 16 de la Orden PRE/1430/2010, de 21 de mayo, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1982, por la que aprueba el Reglamento que establece las ordenanzas de dicha Real Orden, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en la Federación Vizcaína de Fútbol y el Club Esportiu Banyoles, vengo en conceder su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo en la categoría Placa de oro.

Madrid, 30 de julio de 2013.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.